Marcos Paz, 2025. -

VISTO

14 MAR 2025

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-543/2025; y

CONSIDERANDO

Que desde la Dirección de Biodiversidad y Ecología Urbana del Municipio se solicita la contratación del servicio general de mantenimiento del Espacio Eco Bicisenda y el Paseo de Batalla Villamayor, área dependiente de la Secretaría de Privada y Ambiente. -

Que El contrato tendrá vigencia desde el mes de Marzo a Junio, inclusive, del corriente año.

Que el servicio contempla corte de pasto y limpieza del camino de sirga del Arroyo La Paja, desde su inicio sobre Ruta Provincial N° 40 y continuando con el predio de Batalla Villamayor, además se deberán controlar las especies nativas plantadas precedentemente, juntar y retirar el pasto.

Que quien resulte adjudicatario deberá suministrar los insumos necesarios para dichas actividades como combustible, tanza y bolsas, entre otros.

Que el pago se efectuará mensualmente a razón de cuatro cuotas de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL ($ 2.500.000,00)

Que el presupuesto oficial estimado es de pesos DIEZ MILLONES con 00/100 ($ 10.000.000,00).-

Que mediante Decreto DEM 916/2025 de fecha 07 de Marzo de 2025 se estableció como fecha de apertura para el primer llamado el día 14 de Marzo del corriente a las 11:30 horas.

Que llegado el día de apertura se presentaron dos (2) oferentes, a saber, Cooperativa de Trabajo Vialpa Limitada y Truszkowski Juan Pablo.-

Que la Cooperativa de Trabajo Vialpa Limitada presenta una propuesta económica de pesos DIEZ MILLONES con 00/100 ($ 10.000.000,00).-

Que el Señor Truszkowski Juan Pablo presenta una propuesta económica de pesos DOCE MILLONES con 00/100 ($ 12.000.000,00).-

Que la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación emite dictamen sugiriendo adjudicar el presente concurso a la Cooperativa de Trabajo Vialpa Limitada por convenir a los intereses municipales.-

Que este DEM comparte el criterio utilizado por la Comisión.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz.-

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Adjudíquese el Concurso de Precios Nº 09/2025.- Adjudíquese el Concurso de Precios Nº09/2025 para la "Contratación del servicio general de mantenimiento del Espacio Eco Bicisenda y el Paseo de Batalla Villamayor ubicada en nuestro Distrito", el contrato tendrá vigencia desde el mes de Marzo a Junio, inclusive, del corriente año, a la Cooperativa de Trabajo Vialpa Limitada por la suma de pesos DIEZ MILLONES con 00/100 ($ 10.000.000,00).-

ARTÍCULO 2º.- Notificaciones. - Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-

ARTÍCULO 3º.- Devolución de Garantías de Oferta.- Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo.-

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto de llamado a Concurso de Precios es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, la Secretaria de Privada y Ambiente, Sabrina Mc Cubbin.-

ARTÍCULO 5º.-Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido archívese. -

ARTÍCULO 6º.- De forma. -

ORA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

SRA. YAMILA PIÑEIRO
SUBSECRETARIA PRIVADA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. Nº 1022 Año 2025 Folio 1467